

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

11129 Orden CNU/841/2018, de 24 de julio, por la que se fijan los precios públicos por los servicios académicos universitarios en la Universidad Nacional de Educación a Distancia para el curso 2018-2019.

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su artículo 81.3.b), en relación con la disposición adicional segunda, establece que los ingresos por precios públicos por estudios conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional han de ser fijados, en el caso de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), por la Administración General del Estado, dentro de los límites que establezca la Conferencia General de Política Universitaria.

El Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, otorga en su artículo 6, apartado cinco, punto 2 una nueva redacción al artículo 81.3.b) de la citada Ley Orgánica, y dispone que dichos precios públicos se establecerán en relación con los costes de prestación del servicio, dentro de los límites que acuerde la Conferencia General de Política Universitaria.

La Resolución de 5 de julio de 2013, de la Secretaría General de Universidades («BOE» de 16 de julio de 2013) hace público el Acuerdo de 25 de junio de 2013, de la Conferencia General de Política Universitaria, en el que no se establecen límites adicionales a los establecidos en el artículo 81.3.b) de la Ley Orgánica 6/2001 para la fijación de los precios públicos de las enseñanzas universitarias oficiales de Grado y Master.

En las enseñanzas de Grado los precios públicos cubren entre el 15 % y el 25 % de los costes en primera matrícula; entre el 30 % y el 40 % de los costes en segunda matrícula; entre el 65 % y el 75 % de los costes en la tercera matrícula; y entre el 90 % y el 100 % de los costes a partir de la cuarta matrícula.

En las enseñanzas de Máster que habiliten para el ejercicio de actividades profesionales reguladas en España, los precios públicos cubrirán entre el 15 % y el 25 % de los costes en primera matrícula; entre el 30 % y el 40 % de los costes en segunda matrícula; entre el 65 % y el 75 % de los costes en la tercera matrícula; y entre el 90 % y el 100 % de los costes a partir de la cuarta matrícula.

En las enseñanzas de Máster que no habiliten para el ejercicio de actividades profesionales reguladas en España, los precios públicos cubrirán entre el 40 % y el 50 % de los costes en primera matrícula; y entre el 65 % y el 75 % de los costes a partir de la segunda matrícula.

Para el establecimiento de los precios públicos por la prestación del servicio público de la educación superior universitaria en la UNED se ordenan las enseñanzas en cuatro grupos:

1. Enseñanzas de Grado reguladas en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
2. Enseñanzas de Máster Universitario, reguladas en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.
3. Enseñanzas de Doctorado, reguladas por el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.
4. Cursos y pruebas de Acceso a la Universidad.

En consonancia con la clasificación anterior, se toma en consideración como unidad básica de referencia, a los efectos de la fijación de precios públicos por servicios académicos, el crédito europeo (ECTS) para las enseñanzas de Grado y Máster a que se refiere el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

Para la determinación de los precios públicos de los grupos de enseñanzas referenciados para el curso académico 2018-2019 y en aplicación de lo dispuesto por el Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, se ha procedido a establecer el coste de la prestación del servicio, que varía en función del grupo de clasificación de la enseñanza de que se trate y de la vez de matriculación, es decir, de que se trate de primera, segunda, tercera o cuarta y sucesivas matrículas.

Teniendo en cuenta lo anterior y la memoria económico-financiera a que se refiere el artículo 26.2 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, elaborada previo informe de la UNED, se fijan, por medio de la presente orden, los precios por servicios académicos para el curso 2018-2019 en la mencionada Universidad.

En su virtud, al amparo de la habilitación conferida por el artículo 26.1 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, dispongo:

Artículo 1. *Objeto.*

1. La presente orden tiene por objeto establecer los precios públicos por servicios académicos de la educación superior universitaria en la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) en el curso 2018-2019, en las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales. Estos precios serán abonados de acuerdo con las normas que se establecen en la presente orden. El importe de los precios por estudios conducentes a títulos o diplomas que no tengan carácter oficial será fijado por el Consejo Social de la UNED.

2. Así mismo, se fijan los precios públicos por otros servicios administrativos y de verificación prestados por la universidad.

Artículo 2. *Precios públicos por servicios académicos.*

1. Para las Enseñanzas de Grado reguladas en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, el importe se calculará de conformidad con el número de créditos ECTS asignados a cada materia, asignatura o disciplina. El importe del crédito ECTS varía en función del grupo de clasificación de la enseñanza de que se trate y de la vez de matriculación, es decir, de que se trate de primera, segunda, tercera, o cuarta y sucesivas matrículas.

El importe del crédito ECTS, de acuerdo a los distintos criterios de aplicación, se establece en el anexo I de la presente orden.

2. En las enseñanzas de Máster Universitario, el importe se calculará de conformidad con el número de créditos ECTS asignados a cada materia, asignatura o disciplina. El importe del crédito ECTS varía teniendo en cuenta que habiliten o no para el ejercicio de actividades profesionales reguladas en España, el grupo de clasificación al que pertenezca la enseñanza y la vez de matriculación, es decir, de que se trate de primera, segunda, tercera, o cuarta y sucesivas matrículas.

El importe del crédito ECTS, de acuerdo a los distintos criterios de aplicación, se establece en el anexo II de la presente orden.

3. Los precios correspondientes a la tutela académica para la elaboración de la tesis doctoral de las enseñanzas de Doctorado reguladas por el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, se establecen en el anexo III.

4. Los precios públicos correspondientes a las evaluaciones, pruebas y cursos para el acceso a la universidad se establecen en el anexo IV.

5. Los estudiantes extranjeros mayores de dieciocho años que no tengan la condición de residentes, excluidos los nacionales de Estados miembros de la Unión Europea y aquellos a quienes sea de aplicación el régimen comunitario, sin perjuicio del principio de reciprocidad, abonarán los precios públicos por servicios académicos correspondientes a las enseñanzas de Grado y de Máster del 70 % del coste de la plaza, en primera matrícula; 80 % en segunda; 90 % en tercera y 100 % en cuarta o siguientes matrículas, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 81.3 de la Ley Orgánica 6/2001, 21 de diciembre, de Universidades. El importe del crédito ECTS, de acuerdo a los distintos criterios de aplicación, se establece en el anexo VI de la presente orden.

Artículo 3. *Prueba de aptitud para la homologación de títulos extranjeros de educación superior.*

1. En aquellas titulaciones en que la UNED oferte la preparación y evaluación de una prueba de aptitud para la homologación de títulos extranjeros de educación superior universitaria, el estudiante abonará en la matrícula el importe de los créditos de la asignatura o asignaturas que se correspondan con las materias que deba superar de conformidad con la credencial de homologación, además de los precios de secretaría.

Los precios públicos por servicios académicos figuran en el anexo I, dependiendo de la pertenencia de las asignaturas cursadas al grupo de clasificación de la enseñanza de que se trate y la vez de matriculación, es decir, de que se trate de primera, segunda, tercera, o cuarta y sucesivas matrículas.

2. En los estudios de la Licenciatura en Derecho, en los que la UNED oferta únicamente la evaluación de una prueba de aptitud para la homologación de títulos extranjeros de educación superior, el estudiante abonará en la matrícula el importe que figura en el anexo V de la presente orden.

Artículo 4. *Exenciones de precios públicos por servicios académicos.*

1. Todas las exenciones se vinculan a los precios públicos por servicios académicos. No se aplicarán a los precios públicos por otros servicios ni al seguro escolar, salvo que se disponga expresamente lo contrario en esta orden o por otra norma de rango superior que le sea aplicable. Se contemplarán como causas para obtener una bonificación en el pago de los precios públicos por servicios académicos:

a) Ser miembro de Familia Numerosa de Categoría Especial. Los estudiantes miembros de familias numerosas de categoría especial gozan en matrícula de una exención del 100 % en la liquidación de los conceptos por servicios académicos y por otros servicios. Procederá la exención en cualquiera de las convocatorias de matrículas que se habiliten, siempre que se ostente la condición de beneficiario de familia numerosa a día 1 de octubre de 2018. Si en tal fecha estuviera el título en tramitación o renovación, el estudiante dispondrá hasta el 31 de diciembre de 2018 para aportarlo.

b) Ser miembro de Familia Numerosa General. Los estudiantes miembros de familias numerosas de categoría general gozan en matrícula de una exención del 50 % en la liquidación de los conceptos por servicios académicos y por otros servicios. Procederá la exención en cualquiera de las convocatorias de matrículas que se habiliten, siempre que se ostente la condición de beneficiario de familia numerosa a día 1 de octubre de 2018. Si en tal fecha estuviera el título en tramitación o renovación, el estudiante dispondrá hasta el 31 de diciembre de 2018 para aportarlo.

c) Acreditar un grado de discapacidad del 33 % o superior. Los miembros de este colectivo gozan en matrícula de una exención del 100 % en la liquidación de los conceptos por servicios académicos y por otros servicios. Procederá la exención si se tiene reconocida esta condición durante el período de matrícula y solo para esa convocatoria específica.

d) Ser víctima del terrorismo. En aplicación del artículo 7 de la Ley 32/1999, de 8 de octubre, las víctimas de actos terroristas, así como sus cónyuges e hijos legalmente a su cargo no emancipados gozan en matrícula de una exención del 100 % en la liquidación de los conceptos por servicios académicos y por otros servicios. Procederá la exención si se tiene reconocida esta condición durante el período de matrícula y solo para esa convocatoria específica.

e) Ser huérfanos de funcionarios fallecidos en acto de servicio. Los huérfanos de funcionarios fallecidos en acto de servicio gozan en matrícula de una exención del 100 % en la liquidación de los conceptos por servicios académicos. Este beneficio solo alcanzará a las asignaturas en que se matriculen por primera vez y hasta el año natural en el que el huérfano alcance los 25 años de edad. Procederá la exención si se tiene reconocida esta condición durante el período de matrícula y solo para esa convocatoria específica.

f) Pertener a un colectivo sujeto a exención en la forma y por los importes que se aprueben por el Consejo de Gobierno o por el Consejo Social de la Universidad. Procederá la exención si se tiene reconocida esta condición durante el período de matrícula y solo para esa convocatoria específica.

2. Para los casos de obtención de matrícula de honor se seguirán las siguientes normas:

a) Curso. Las bonificaciones por matrícula de honor serán aplicables exclusivamente en el curso académico inmediatamente posterior al que se obtuvo esta mención.

b) Estudio. Las bonificaciones por matrícula de honor serán aplicables en estudios universitarios oficiales con independencia de que pertenezcan al mismo título o grupo de clasificación. En el caso de que el estudiante esté simultaneando más de un estudio en la UNED, las bonificaciones por matrículas de honor se irán aplicando por orden cronológico a los borradores de matrícula que se vayan confirmando. Los derechos generados por cada asignatura no se podrán fraccionar y aplicar parcialmente en distintos estudios.

c) Cálculo. Se aplicará a asignaturas en primera matrícula y, de no existir alguna, se realizará un descuento equivalente a su importe: precio vigente del crédito, de acuerdo con el grupo de clasificación en el que obtuvo la matrícula de honor X número de créditos con esta mención. Las bonificaciones por este concepto se llevarán a cabo una vez calculado el importe de la matrícula.

d) Alcance:

1.º Los estudiantes con matrícula de honor en segundo de Bachillerato, ciclos formativos de Formación Profesional de Grado Superior, ciclos formativos de Grado Superior de Artes Plásticas y Diseño, así como en Enseñanzas Deportivas de Grado Superior, gozarán de hasta un máximo de 60 créditos gratuitos en su primera matrícula. Esta exención solo se podrá aplicar en un único estudio, aunque el estudiante quiera simultanear más estudios en la UNED.

2.º Los estudiantes con matrícula de honor en estudios universitarios de Grado o Máster tendrán derecho a la exención en el mismo número de créditos sobre los que recayó la matrícula de honor.

3.º Para los estudiantes que se matriculen en la Tutela Académica de Tesis Doctoral el cálculo de esta exención se efectuará multiplicando el número total de créditos en los que obtuvieron matrícula de honor, por el importe que se establezca anualmente en la Orden de Precios Públicos. La cantidad resultante será la que se descuenta del importe de la matrícula. Para este curso se establece el 1,80 como importe oficial para su cálculo.

e) Matrículas de honor obtenidas fuera de la UNED. Para hacer efectiva la bonificación le será exigido al estudiante una certificación académica oficial por haber trasladado su expediente donde conste la calificación de matrícula de honor. En el caso de simultaneidad de estudios la aplicación de la exención se realizará siempre en la Universidad en la que el estudiante obtuvo la matrícula de honor. No cabe exención por este concepto, si la matrícula de honor se logró en el curso en el que el estudiante finalizó el plan de estudios.

f) Devolución. Si teniendo el estudiante derecho a esta exención, abona los precios públicos completos, el importe será reintegrado previa solicitud de devolución de precios públicos.

Artículo 5. *Becarios.*

Los estudiantes que soliciten beca con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, el Gobierno Vasco, la Generalitat Valenciana o la Junta de Andalucía abonarán los precios públicos por servicios académicos que se determine en la normativa reguladora.

Los estudiantes que, al formalizar la matrícula, se acojan a la exención de precios por haber solicitado la concesión de una beca y, posteriormente, no obtuviesen la condición de becario o les fuera revocada la beca concedida o el importe concedido sea inferior al de

las asignaturas matriculadas, vendrán obligados al abono del precio correspondiente a la matrícula que efectuaron; su impago conllevará la anulación de dicha matrícula en todas las materias, asignaturas o disciplinas, en los términos previstos por la legislación vigente.

La beca solo alcanzará a los precios públicos de asignaturas matriculadas y cursadas, no a las reconocidas, tuteladas, ni a otros conceptos.

Artículo 6. *Reconocimiento y Transferencia de créditos.*

Los estudiantes que obtengan el reconocimiento de créditos en los Grados o en los Másteres Universitarios por estudios u otras actividades realizados fuera de la UNED, abonarán el 30 % de los precios establecidos, para cada caso, en los anexos I, II y VI.

El reconocimiento de créditos que lleva consigo las vías de acceso especiales a determinados Grados cuando el estudiante es Diplomado o Ingeniero Técnico por otra Universidad (cursos de adaptación o cursos puente) se abonará al precio único de 180,00 euros. La anulación de la matrícula no dará derecho a su devolución.

Los estudiantes que soliciten transferencia de créditos deberán abonar un importe de 150,00 euros, en los términos que se fijen en la normativa de esta Universidad.

Los precios a los que se refiere este artículo gozarán de las mismas exenciones que figuran en el artículo dedicado a las exenciones de precios públicos por servicios académicos.

Artículo 7. *Tutela Académica.*

Los estudiantes de Máster deberán abonar –si así lo desean– con carácter previo a su matrícula en el Trabajo Fin de Máster (en adelante, TFM), una tutela que podrá tener la consideración de pago a cuenta de la matrícula, siempre que la matrícula del TFM se realice en el mismo curso que la tutela. Si la matrícula del TFM no se efectuara en ese curso, obligatoriamente se deberá matricular el TFM en el curso académico inmediatamente posterior, sin que pueda ser objeto de compensación o devolución la cuantía abonada en concepto de tutela. En el caso de que no se cumpliera esta obligación, no se podrá presentar el TFM en años sucesivos hasta no regularizar el pago pendiente de la primera y sucesivas matrículas dejadas de abonar, conforme a los precios vigentes en el momento de formalizar su matrícula.

Los estudios de Grado de la rama de Ingeniería y Arquitectura tendrán una tutela previa y obligatoria para el Trabajo Fin de Grado (en adelante, TFG), que tendrá la consideración de pago a cuenta de la matrícula, siempre que la matrícula del TFG se realice en el mismo curso que la tutela. La cuantía abonada en concepto de tutela solo podrá ser objeto de compensación o devolución, si la causa de la devolución se corresponde con alguno de los supuestos enumerados en la normativa de la UNED sobre devoluciones de precios públicos.

Artículo 8. *Forma de pago.*

Los estudiantes de la UNED tendrán derecho a elegir la forma de efectuar el pago de los precios establecidos, bien haciéndolo efectivo de una sola vez o fraccionándolo en cuatro plazos, que serán abonados en las fechas que determine la universidad en sus instrucciones de matrícula. El pago fraccionado solo se podrá realizar mediante domiciliación bancaria.

No podrán acogerse a la modalidad de pago fraccionado los estudiantes que se presenten a la convocatoria extraordinaria de fin de carrera, ni los estudiantes cuyo importe total de matrícula sea inferior a 180,00 euros.

Artículo 9. *Falta de pago.*

Con independencia de que el estudiante se acoja a la modalidad de pago fraccionado o no, el impago total o parcial del importe completo de la matrícula, los reconocimientos o la transferencia de créditos, así como la no presentación de la documentación requerida

por la universidad, será motivo de la anulación de la matrícula en los términos previstos en la legislación vigente, con pérdida, en su caso, de las cantidades ya abonadas, y de cuantas medidas legales y administrativas se consideren oportunas, cuando se aprecie mala fe en el comportamiento del estudiante. La ausencia del pago inicial o, en su caso, de autorización para el cargo de la domiciliación, dará lugar a la inadmisión de la solicitud de matrícula.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», desde cuya fecha las tarifas anexas podrán percibirse cuando estén relacionadas con servicios académicos a prestar durante el curso 2018/2019.

Madrid, 24 de julio de 2018.–El Ministro de Ciencia, Innovación y Universidades, Pedro Duque Duque.

ANEXO I

Grados (euros por créditos ECTS)

Grupo	Grado	Primera matrícula – Euros	Segunda matrícula – Euros	Tercera matrícula – Euros	Cuarta y sucesivas matrículas – Euros
1	GRADO EN MATEMÁTICAS.	13,39	18,97	41,74	57,55
1	GRADO EN LENGUA Y LITERATURA ESPAÑOLAS.	13,00	18,97	41,74	57,55
1	GRADO EN ESTUDIOS INGLESES: LENGUA, LITERATURA Y CULTURA.	13,00	18,97	41,74	57,55
1	GRADO EN CC. JURÍDICAS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.	13,00	18,97	41,74	57,55
1	GRADO EN DERECHO.	13,00	18,97	41,74	57,55
1	GRADO EN GEOGRAFÍA E HISTORIA.	13,00	18,97	41,74	57,55
1	GRADO EN HISTORIA DEL ARTE.	13,00	18,97	41,74	57,55
1	GRADO EN CIENCIA POLÍTICA Y DE LA ADMINISTRACIÓN.	13,00	18,97	41,74	57,55
1	GRADO EN SOCIOLOGÍA.	13,00	18,97	41,74	57,55
1	GRADO EN FILOSOFÍA.	13,00	18,97	41,74	57,55
1	GRADO EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y CULTURAL.	13,00	18,97	41,74	57,55
2a	GRADO EN ECONOMÍA.	13,20	20,89	47,09	64,84
2a	GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS.	13,20	20,89	47,09	64,84
2a	GRADO EN TURISMO.	13,20	20,89	47,09	64,84
2b	GRADO EN PSICOLOGÍA.	15,95	22,95	50,49	69,62
2b	GRADO EN CRIMINOLOGÍA.	15,95	22,95	50,49	69,62
2b	GRADO EN MAESTRO EN EDUCACIÓN INFANTIL (su impartición queda condicionada a la declaración del carácter oficial del título).	15,95	22,95	50,49	69,62
2b	GRADO EN EDUCACIÓN SOCIAL.	14,80	22,95	50,49	69,62
2b	GRADO EN PEDAGOGÍA.	14,80	22,95	50,49	69,62
2b	GRADO EN TRABAJO SOCIAL.	13,20	22,95	50,49	69,62
3	GRADO EN CIENCIAS AMBIENTALES.	20,48	30,60	67,32	92,82
3	GRADO EN QUÍMICA.	20,48	30,60	67,32	92,82
3	GRADO EN FÍSICA.	20,48	30,60	67,32	92,82
3	GRADO EN INGENIERÍA ELÉCTRICA.	21,60	30,60	67,32	92,82
3	GRADO EN ING. EN ELECTRÓNICA INDUSTRIAL Y AUTOMÁTICA.	21,60	30,60	67,32	92,82
3	GRADO EN INGENIERÍA MECÁNICA.	21,60	30,60	67,32	92,82
3	GRADO EN INGENIERÍA EN TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES.	21,60	30,60	67,32	92,82
3	GRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA.	21,60	30,60	67,32	92,82
3	GRADO EN INGENIERÍA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.	21,60	30,60	67,32	92,82

ANEXO II

Másteres Universitarios (euros por créditos ECTS)

Títulos de Máster que habilitan para el ejercicio de una profesión regulada o son condición de acceso para título profesional

Rama	Másteres	Primera matrícula – Euros	Segunda matrícula – Euros	Tercera matrícula – Euros	Cuarta y sucesivas matrículas – Euros
Ciencias de la Salud.	MÁSTER UNIVERSITARIO EN PSICOLOGÍA GENERAL SANITARIA.	42,00	50,40	109,20	151,20
Ciencias Sociales y Jurídicas.	MÁSTER UNIVERSITARIO EN ACCESO A LA PROCURA.	42,00	50,40	109,20	151,20
Ciencias Sociales y Jurídicas.	MÁSTER UNIVERSITARIO EN ACCESO A LA ABOGACÍA.	42,00	50,40	109,20	151,20
Ciencias Sociales y Jurídicas.	MÁSTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE IDIOMAS.	33,75	40,50	87,75	121,50
Ingeniería y Arquitectura.	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA INDUSTRIAL.	33,75	40,50	87,75	121,50

Títulos de Máster que no son habilitantes ni condición de acceso para título profesional

Rama	Másteres	Primera matrícula – Euros	Segunda matrícula – Euros	Tercera matrícula – Euros	Cuarta y sucesivas matrículas – Euros
Artes y Humanidades.	MÁSTER UNIVERSITARIO EN ANÁLISIS GRAMATICAL Y ESTILÍSTICO DEL ESPAÑOL.	28,58	46,15	50,41	53,25
Artes y Humanidades.	MÁSTER UNIVERSITARIO EN CIENCIA DEL LENGUAJE Y LINGÜÍSTICA HISPÁNICA.	28,58	46,15	50,41	53,25
Artes y Humanidades.	MÁSTER UNIVERSITARIO EN EL MUNDO CLÁSICO Y SU PROYECCIÓN EN LA CULTURA OCCIDENTAL.	28,58	46,15	50,41	53,25
Artes y Humanidades.	MÁSTER UNIVERSITARIO EN ELABORACIÓN DE DICCIONARIOS Y CONTROL CALIDAD LÉXICO ESPAÑOL POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA Y UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA.	28,58	46,15	50,41	53,25
Artes y Humanidades.	MÁSTER UNIVERSITARIO EN ESTUDIOS FRANCESES Y FRANCÓFONOS.	28,58	46,15	50,41	53,25
Artes y Humanidades.	MÁSTER UNIVERSITARIO EN ESTUDIOS LITERARIOS Y CULTURALES INGLESES Y SU PROYECCIÓN SOCIAL.	28,58	46,15	50,41	53,25
Artes y Humanidades.	MÁSTER UNIVERSITARIO EN FILOSOFÍA TEÓRICA Y PRÁCTICA.	28,58	46,15	50,41	53,25
Artes y Humanidades.	MÁSTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN DE PROFESORES DE ESPAÑOL COMO SEGUNDA LENGUA.	29,38	47,45	51,83	54,75
Artes y Humanidades.	MÁSTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN E INV. LITERARIA Y TEATRAL EN EL CONTEXTO EUROPEO.	28,58	46,15	50,41	53,25

Rama	Másteres	Primera matrícula – Euros	Segunda matrícula – Euros	Tercera matrícula – Euros	Cuarta y sucesivas matrículas – Euros
Artes y Humanidades.	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN ANTROPOLÓGICA Y SUS APLICACIONES.	28,58	46,15	50,41	53,25
Artes y Humanidades.	MÁSTER UNIVERSITARIO EN LA ESPAÑA CONTEMPORÁNEA EN EL CONTEXTO INTERNACIONAL.	28,58	46,15	50,41	53,25
Artes y Humanidades.	MÁSTER UNIVERSITARIO EN LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN EN LA ENSEÑANZA Y EL TRATAMIENTO DE LENGUAS.	29,38	47,45	51,83	54,75
Artes y Humanidades.	MÁSTER UNIVERSITARIO EN LINGÜÍSTICA INGLESA APLICADA.	28,58	46,15	50,41	53,25
Artes y Humanidades.	MÁSTER UNIVERSITARIO EN LITERATURAS HISPÁNICAS (CATALANA, GALLEGA Y VASCA) EN EL CONTEXTO EUROPEO.	28,58	46,15	50,41	53,25
Artes y Humanidades.	MÁSTER UNIVERSITARIO EN MÉTODOS Y TÉCNICAS AVANZADAS DE INVESTIGACIÓN HISTÓRICA, ARTÍSTICA Y GEOGRÁFICA.	28,58	46,15	50,41	53,25
Ciencias.	MÁSTER UNIVERSITARIO EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA QUÍMICA.	33,81	54,60	59,64	63,00
Ciencias.	MÁSTER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS AGROAMBIENTALES Y AGROALIMENTARIAS.	33,81	54,60	59,64	63,00
Ciencias.	MÁSTER UNIVERSITARIO EN FÍSICA DE SISTEMAS COMPLEJOS.	33,81	54,60	59,64	63,00
Ciencias.	MÁSTER UNIVERSITARIO EN MATEMÁTICAS AVANZADAS.	32,20	52,00	56,80	60,00
Ciencias de la Salud.	MÁSTER UNIVERSITARIO EN METODOLOGÍA DE LAS CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO Y DE LA SALUD (INTERUNIVERSITARIO UNED-UCM-UAM) POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID; LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA.	31,40	50,70	55,38	58,50
Ciencias de la Salud.	MÁSTER UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN SANITARIA.	35,02	56,55	61,77	65,25
Ciencias de la Salud.	MÁSTER UNIVERSITARIO EN FÍSICA MÉDICA.	35,02	56,55	61,77	65,25
Ciencias de la Salud.	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL (su impartición queda condicionada a la declaración del carácter oficial del título).	31,40	50,70	55,38	58,50
Ciencias de la Salud.	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN EN PSICOLOGÍA.	31,40	50,70	55,38	58,50
Ciencias de la Salud.	MÁSTER UNIVERSITARIO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.	42,26	68,25	74,55	78,75
Ciencias de la Salud.	MÁSTER UNIVERSITARIO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES: SEGURIDAD EN EL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL Y ERGONOMÍA, Y PSICOSOCIOLOGÍA APLICADA (proyecto formativo conforme al contenido establecido en el Anexo VI del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, para el desarrollo de funciones de nivel superior).	42,26	68,25	74,55	78,75

Rama	Másteres	Primera matrícula – Euros	Segunda matrícula – Euros	Tercera matrícula – Euros	Cuarta y sucesivas matrículas – Euros
Ciencias Sociales y Jurídicas.	MÁSTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN ESTRATÉGICA DE FRONTERAS/STRATEGIC BORDER MANAGEMENT POR LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA; LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA; FACULTY OF MILITARY SCIENCES, NETHERLANDS DEFENCE ACADEMY (PAÍSES BAJOS); MYKOLO ROMERIO UNIVERSITETAS (LITUANIA) Y REZEKNES AUGSTSKOLA (LETONIA).	41,58	41,58	41,58	41,58
Ciencias Sociales y Jurídicas.	MÁSTER UNIVERSITARIO EN SOSTENIBILIDAD Y RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA POR LA UNIVERSIDAD JAUME I DE CASTELLÓN Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA.	45,48	73,45	80,23	84,75
Ciencias Sociales y Jurídicas.	MÁSTER UNIVERSITARIO EN ARBITRAJE Y MEDIACIÓN: ALTERNATIVAS A LA RESOLUCIÓN JUDICIAL DE CONFLICTOS.	29,38	47,45	51,83	54,75
Ciencias Sociales y Jurídicas.	MÁSTER UNIVERSITARIO EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL DE SERVICIO PÚBLICO.	42,26	68,25	74,55	78,75
Ciencias Sociales y Jurídicas.	MÁSTER UNIVERSITARIO EN COMUNICACIÓN Y EDUCACIÓN EN LA RED.	29,38	47,45	51,83	54,75
Ciencias Sociales y Jurídicas.	MÁSTER UNIVERSITARIO EN COMUNICACIÓN, CULTURA, SOCIEDAD Y POLÍTICA.	28,58	46,15	50,41	53,25
Ciencias Sociales y Jurídicas.	MÁSTER UNIVERSITARIO EN COOPERACIÓN POLICIAL EN EUROPA / POLICING IN EUROPE.	30,00	30,00	30,00	30,00
Ciencias Sociales y Jurídicas.	MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHO DE FAMILIA Y SISTEMAS HEREDITARIOS.	28,58	46,15	50,41	53,25
Ciencias Sociales y Jurídicas.	MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHO DE SEGUROS.	28,58	46,15	50,41	53,25
Ciencias Sociales y Jurídicas.	MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHOS FUNDAMENTALES.	28,58	46,15	50,41	53,25
Ciencias Sociales y Jurídicas.	MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHOS HUMANOS.	28,58	46,15	50,41	53,25
Ciencias Sociales y Jurídicas.	MÁSTER UNIVERSITARIO EN DIRECCIÓN PÚBLICA, POLÍTICAS PÚBLICAS Y TRIBUTACIÓN.	29,38	47,45	51,83	54,75
Ciencias Sociales y Jurídicas.	MÁSTER UNIVERSITARIO EN ESTRATEGIAS Y TECNOLOGÍAS PARA LA FUNCIÓN DOCENTE EN LA SOCIEDAD MULTICULTURAL.	28,58	46,15	50,41	53,25
Ciencias Sociales y Jurídicas.	MÁSTER UNIVERSITARIO EN ESTUDIOS DE GÉNERO.	29,38	47,45	51,83	54,75
Ciencias Sociales y Jurídicas.	MÁSTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE ECUADOR.	105,00	105,00	105,00	105,00
Ciencias Sociales y Jurídicas.	MÁSTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN DE CONTRATOS Y PROGRAMAS EN EL SECTOR PÚBLICO, CON ESPECIAL APLICACIÓN AL ÁMBITO DE LA DEFENSA.	28,58	46,15	50,41	53,25
Ciencias Sociales y Jurídicas.	MÁSTER UNIVERSITARIO EN HACIENDA PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA.	51,52	83,20	90,88	96,00
Ciencias Sociales y Jurídicas.	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN EN EDUCACIÓN.	28,58	46,15	50,41	53,25

Rama	Másteres	Primera matrícula – Euros	Segunda matrícula – Euros	Tercera matrícula – Euros	Cuarta y sucesivas matrículas – Euros
Ciencias Sociales y Jurídicas.	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INTERVENCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN EN LA SOCIEDAD.	28,58	46,15	50,41	53,25
Ciencias Sociales y Jurídicas.	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INTERVENCIÓN EDUCATIVA EN CONTEXTOS SOCIALES.	29,38	47,45	51,83	54,75
Ciencias Sociales y Jurídicas.	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN EN DERECHO DE LA CULTURA POR LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA.	28,58	46,15	50,41	53,25
Ciencias Sociales y Jurídicas.	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN EN ECONOMÍA.	35,02	56,55	61,77	65,25
Ciencias Sociales y Jurídicas.	MÁSTER UNIVERSITARIO EN ORIENTACIÓN PROFESIONAL.	29,38	47,45	51,83	54,75
Ciencias Sociales y Jurídicas.	MÁSTER UNIVERSITARIO EN PAZ, SEGURIDAD Y DEFENSA.	28,58	46,15	50,41	53,25
Ciencias Sociales y Jurídicas.	MÁSTER UNIVERSITARIO EN POLÍTICA Y DEMOCRACIA.	28,58	46,15	50,41	53,25
Ciencias Sociales y Jurídicas.	MÁSTER UNIVERSITARIO EN POLÍTICAS SOCIALES Y DEPENDENCIA.	28,58	46,15	50,41	53,25
Ciencias Sociales y Jurídicas.	MÁSTER UNIVERSITARIO EN PROBLEMAS SOCIALES.	29,38	47,45	51,83	54,75
Ciencias Sociales y Jurídicas.	MÁSTER UNIVERSITARIO EN PROTOCOLO.	28,58	46,15	50,41	53,25
Ciencias Sociales y Jurídicas.	MÁSTER UNIVERSITARIO EN SEGURIDAD.	31,40	50,70	55,38	58,50
Ciencias Sociales y Jurídicas.	MÁSTER UNIVERSITARIO EN TRABAJO SOCIAL, ESTADO DEL BIENESTAR Y METODOLOGÍAS DE INTERVENCIÓN SOCIAL.	28,58	46,15	50,41	53,25
Ciencias Sociales y Jurídicas.	MÁSTER UNIVERSITARIO EN TRATAMIENTO EDUCATIVO DE LA DIVERSIDAD.	28,58	46,15	50,41	53,25
Ciencias Sociales y Jurídicas.	MÁSTER UNIVERSITARIO EN UNIÓN EUROPEA.	42,26	68,25	74,55	78,75
Ciencias Sociales y Jurídicas.	MÁSTER UNIVERSITARIO EURO-LATINOAMERICANO EN EDUCACIÓN INTERCULTURAL.	29,38	47,45	51,83	54,75
Ciencias Sociales y Jurídicas.	MÁSTER UNIVERSITARIO EN MEMORIA Y CRÍTICA DE LA EDUCACIÓN POR LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ Y LA UNED.	28,58	46,15	50,41	53,25
Ingeniería y Arquitectura.	MÁSTER UNIVERSITARIO EN COMUNICACIÓN, REDES Y GESTIÓN DE CONTENIDOS.	31,40	50,70	55,38	58,50
Ingeniería y Arquitectura.	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA.	31,40	50,70	55,38	58,50
Ingeniería y Arquitectura.	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA AVANZADA DE FABRICACIÓN.	35,02	56,55	61,77	65,25
Ingeniería y Arquitectura.	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA DE SISTEMAS Y DE CONTROL.	32,20	52,00	56,80	60,00
Ingeniería y Arquitectura.	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA DEL DISEÑO.	35,02	56,55	61,77	65,25
Ingeniería y Arquitectura.	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA.	35,02	56,55	61,77	65,25
Ingeniería y Arquitectura.	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN EN INGENIERÍA DE SOFTWARE Y SISTEMAS INFORMÁTICOS.	31,40	50,70	55,38	58,50

Rama	Másteres	Primera matrícula – Euros	Segunda matrícula – Euros	Tercera matrícula – Euros	Cuarta y sucesivas matrículas – Euros
Ingeniería y Arquitectura.	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN EN INGENIERÍA ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA Y CONTROL INDUSTRIAL.	35,02	56,55	61,77	65,25
Ingeniería y Arquitectura.	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN EN TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES.	35,02	56,55	61,77	65,25
Ingeniería y Arquitectura.	MÁSTER UNIVERSITARIO EN LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS.	31,40	50,70	55,38	58,50
Ingeniería y Arquitectura.	MÁSTER UNIVERSITARIO EN SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN/ INFORMATION AND COMMUNICATION ELECTRONIC SYSTEMS.	35,02	56,55	61,77	65,25

ANEXO III**Doctorado**

Tutela académica para la elaboración de la tesis doctoral (RD 99/2011): 335,13 €

ANEXO IV**Acceso a la Universidad 2018-2019**

Estudios de Acceso a la Universidad	Precios 2018-2019 – Euros
Pruebas de Evaluación del Bachillerato para el acceso a la Universidad	87,37
Pruebas de Acceso a la Universidad para mayores de 25, 40 y 45 años	98,98
Curso de Acceso a la Universidad para mayores de 25 años:	
Primera matrícula	484,80
Segunda matrícula	303,00
Curso de Acceso a la Universidad para mayores de 45 años:	
Primera matrícula	242,40
Segunda matrícula	181,80

ANEXO V**Precios públicos por otros servicios 2018-2019**

	Precios 2018-2019 – Euros
1. <i>Precios públicos por servicios de valoración, verificación y pruebas</i>	
1.1 Proyectos de Fin de Carrera	163,12
1.2 Tutela del Trabajo Fin de Máster y, en los estudios de Grado de la Rama de Ingeniería y Arquitectura, tutela del Trabajo Fin de Grado	20,20
1.3 Por cada Prueba de Aptitud para la homologación de títulos extranjeros de educación superior a estudios de Licenciatura de Derecho	166,65

	Precios 2018-2019 – Euros
1.4 Examen para Tesis Doctorales	173,25
1.5 Gestión del Tribunal de Compensación.....	181,80
1.6 Obtención, por convalidación, de títulos de diplomados en enseñanzas de primer ciclo universitario (ATS):	
a) Por evaluación académica y profesional conducente a dicha convalidación. .	159,06
b) Por trabajos exigidos para dicha convalidación	264,93
1.7 Declaración de equivalencia de los títulos extranjeros al nivel académico de Doctor	189,00
1.8 Evaluación de las titulaciones de sistemas educativos extranjeros para el acceso a estudios de Máster y Doctorado curso 2018/2019	32,00
<i>2. Precios Públicos administrativos por servicios de secretaría</i>	
2.1 Gastos de secretaría	15,15
2.2 Apertura de expediente académico: para el comienzo de estudios conducentes a un título oficial o para el acceso a la Universidad.....	30,30
2.3 Compulsa de documentos.....	12,12
2.4 Certificaciones:	
* Académicas personales (CAP), académicas oficiales para el traslado de expediente académico (CAO), y del período de docencia para doctorandos .	35,86
* Certificado-diploma de estudios avanzados	141,40
* Certificados especiales que contengan datos distintos de los modelos oficiales	90,90
2.5 Títulos:	
* Suplemento Europeo al Título (Títulos de Diplomado, Licenciado, Ingeniero Técnico o Superior, Másteres del Real Decreto 56/2005 y Doctorado del RD 778/1998).....	77,77
* Duplicado o reimpresiones del SET por causa no exigible a la UNED, con independencia del tipo de estudio	77,77
* Expedición del Título Oficial de Grado, Máster Universitario y Doctorado (RD 1393/2007 y RD 99/2011). Los precios de los títulos de Licenciatura, Diplomatura e Ingenierías Técnicas y Superiores son fijados por el Gobierno en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.....	186,85
* Duplicado de títulos oficiales de Grado, Máster y Doctorado (RD 1393/2007 y RD 99/2011) o reimpresiones	25,25
* Mención Doctor Europeo y Doctor Internacional	19,19
* Diligencias en títulos oficiales.....	35,00
* Certificación supletoria provisional del título.....	60,60

ANEXO VI

Precios públicos estudiantes extranjeros de fuera de la UE no residentes

Estudios de Grado (precio euro por crédito ECTS)	Primera	Segunda	Tercera	Cuarta y
	matrícula	matrícula	matrícula	sucesivas
	–	–	–	matrículas
	Euros	Euros	Euros	–
				Euros
GRADO EN MATEMÁTICAS.	43,40	49,60	55,80	62,00
GRADO EN LENGUA Y LITERATURA ESPAÑOLAS.	43,40	49,60	55,80	62,00
GRADO EN ESTUDIOS INGLESES: LENGUA, LITERATURA Y CULTURA.	43,40	49,60	55,80	62,00
GRADO EN CC. JURÍDICAS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.	43,40	49,60	55,80	62,00

Estudios de Grado (precio euro por crédito ECTS)	Primera matrícula – Euros	Segunda matrícula – Euros	Tercera matrícula – Euros	Cuarta y sucesivas matrículas – Euros
GRADO EN DERECHO.	43,40	49,60	55,80	62,00
GRADO EN GEOGRAFÍA E HISTORIA.	43,40	49,60	55,80	62,00
GRADO EN HISTORIA DEL ARTE.	43,40	49,60	55,80	62,00
GRADO EN CIENCIA POLÍTICA Y DE LA ADMINISTRACIÓN.	43,40	49,60	55,80	62,00
GRADO EN SOCIOLOGÍA.	43,40	49,60	55,80	62,00
GRADO EN FILOSOFÍA.	43,40	49,60	55,80	62,00
GRADO EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y CULTURAL.	43,40	49,60	55,80	62,00
GRADO EN ECONOMÍA.	47,78	54,60	61,43	68,25
GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS.	47,78	54,60	61,43	68,25
GRADO EN TURISMO.	47,78	54,60	61,43	68,25
GRADO EN PSICOLOGÍA.	52,50	60,00	67,50	75,00
GRADO EN CRIMINOLOGÍA.	52,50	60,00	67,50	75,00
GRADO EN MAESTRO EN EDUCACIÓN INFANTIL (su impartición queda condicionada a la declaración del carácter oficial del título).	52,50	60,00	67,50	75,00
GRADO EN EDUCACIÓN SOCIAL.	52,50	60,00	67,50	75,00
GRADO EN PEDAGOGÍA.	52,50	60,00	67,50	75,00
GRADO EN TRABAJO SOCIAL.	52,50	60,00	67,50	75,00
GRADO EN CIENCIAS AMBIENTALES.	70,00	80,00	90,00	100,00
GRADO EN QUÍMICA.	70,00	80,00	90,00	100,00
GRADO EN FÍSICA.	70,00	80,00	90,00	100,00
GRADO EN INGENIERÍA ELÉCTRICA.	70,00	80,00	90,00	100,00
GRADO EN ING. EN ELECTRÓNICA INDUSTRIAL Y AUTOMÁTICA.	70,00	80,00	90,00	100,00
GRADO EN INGENIERÍA MECÁNICA.	70,00	80,00	90,00	100,00
GRADO EN INGENIERÍA EN TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES.	70,00	80,00	90,00	100,00
GRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA.	70,00	80,00	90,00	100,00
GRADO EN INGENIERÍA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.	70,00	80,00	90,00	100,00

Títulos de Máster que son habilitantes o condición de acceso para título profesional (precio euro por crédito ECTS)	Primera matrícula – Euros	Segunda matrícula – Euros	Tercera matrícula – Euros	Cuarta y sucesivas matrículas – Euros
MÁSTER UNIVERSITARIO EN PSICOLOGÍA GENERAL SANITARIA.	117,60	134,40	151,20	168,00
MÁSTER UNIVERSITARIO EN ACCESO A LA ABOGACÍA.	117,60	134,40	151,20	168,00
MÁSTER UNIVERSITARIO EN ACCESO A LA PROCURA.	117,60	134,40	151,20	168,00
MÁSTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE IDIOMAS.	94,50	108,00	121,50	135,00
MÁSTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA INDUSTRIAL.	94,50	108,00	121,50	135,00

Rama	Títulos de Máster que no son habilitantes ni condición de acceso para título profesional (precio euro por crédito ECTS)	Primera matrícula – Euros	Segunda matrícula – Euros	Tercera matrícula – Euros	Cuarta y sucesivas matrículas – Euros
Artes y Humanidades.	MÁSTER UNIVERSITARIO EN ANÁLISIS GRAMATICAL Y ESTILÍSTICO DEL ESPAÑOL.	49,70	56,80	63,90	71,00
Artes y Humanidades.	MÁSTER UNIVERSITARIO EN CIENCIA DEL LENGUAJE Y LINGÜÍSTICA HISPÁNICA.	49,70	56,80	63,90	71,00

Rama	Títulos de Máster que no son habilitantes ni condición de acceso para título profesional (precio euro por crédito ECTS)	Primera matrícula – Euros	Segunda matrícula – Euros	Tercera matrícula – Euros	Cuarta y sucesivas matrículas – Euros
Artes y Humanidades.	MÁSTER UNIVERSITARIO EN EL MUNDO CLÁSICO Y SU PROYECCIÓN EN LA CULTURA OCCIDENTAL.	49,70	56,80	63,90	71,00
Artes y Humanidades.	MÁSTER UNIVERSITARIO EN ELABORACIÓN DE DICCIONARIOS Y CONTROL CALIDAD LÉXICO ESPAÑOL POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA Y UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA.	49,70	56,80	63,90	71,00
Artes y Humanidades.	MÁSTER UNIVERSITARIO EN ESTUDIOS FRANCESES Y FRANCÓFONOS.	49,70	56,80	63,90	71,00
Artes y Humanidades.	MÁSTER UNIVERSITARIO EN ESTUDIOS LITERARIOS Y CULTURALES INGLESES Y SU PROYECCIÓN SOCIAL.	49,70	56,80	63,90	71,00
Artes y Humanidades.	MÁSTER UNIVERSITARIO EN FILOSOFÍA TEÓRICA Y PRÁCTICA.	49,70	56,80	63,90	71,00
Artes y Humanidades.	MÁSTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN DE PROFESORES DE ESPAÑOL COMO SEGUNDA LENGUA.	51,10	58,40	65,70	73,00
Artes y Humanidades.	MÁSTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN E INV. LITERARIA Y TEATRAL EN EL CONTEXTO EUROPEO.	49,70	56,80	63,90	71,00
Artes y Humanidades.	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN ANTROPOLÓGICA Y SUS APLICACIONES.	49,70	56,80	63,90	71,00
Artes y Humanidades.	MÁSTER UNIVERSITARIO EN LA ESPAÑA CONTEMPORÁNEA EN EL CONTEXTO INTERNACIONAL.	49,70	56,80	63,90	71,00
Artes y Humanidades.	MÁSTER UNIVERSITARIO EN LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN EN LA ENSEÑANZA Y EL TRATAMIENTO DE LENGUAS.	51,10	58,40	65,70	73,00
Artes y Humanidades.	MÁSTER UNIVERSITARIO EN LINGÜÍSTICA INGLESA APLICADA.	49,70	56,80	63,90	71,00
Artes y Humanidades.	MÁSTER UNIVERSITARIO EN LITERATURAS HISPÁNICAS (CATALANA, GALLEGA Y VASCA) EN EL CONTEXTO EUROPEO.	49,70	56,80	63,90	71,00
Artes y Humanidades.	MÁSTER UNIVERSITARIO EN MÉTODOS Y TÉCNICAS AVANZADAS DE INVESTIGACIÓN HISTÓRICA, ARTÍSTICA Y GEOGRÁFICA.	49,70	56,80	63,90	71,00
Ciencias.	MÁSTER UNIVERSITARIO EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA QUÍMICA.	58,80	67,20	75,60	84,00
Ciencias.	MÁSTER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS AGROAMBIENTALES Y AGROALIMENTARIAS.	58,80	67,20	75,60	84,00
Ciencias.	MÁSTER UNIVERSITARIO EN FÍSICA DE SISTEMAS COMPLEJOS.	58,80	67,20	75,60	84,00
Ciencias.	MÁSTER UNIVERSITARIO EN MATEMÁTICAS AVANZADAS.	56,00	64,00	72,00	80,00
Ciencias de la Salud.	MÁSTER UNIVERSITARIO EN METODOLOGÍA DE LAS CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO Y DE LA SALUD (INTERUNIVERSITARIO UNED-UCM-UAM) POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID; LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA.	54,60	62,40	70,20	78,00

Rama	Títulos de Máster que no son habilitantes ni condición de acceso para título profesional (precio euro por crédito ECTS)	Primera matrícula – Euros	Segunda matrícula – Euros	Tercera matrícula – Euros	Cuarta y sucesivas matrículas – Euros
Ciencias de la Salud.	MÁSTER UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN SANITARIA.	60,90	69,60	78,30	87,00
Ciencias de la Salud.	MÁSTER UNIVERSITARIO EN FÍSICA MÉDICA.	60,90	69,60	78,30	87,00
Ciencias de la Salud.	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL (su impartición queda condicionada a la declaración del carácter oficial del título).	54,60	62,40	70,20	78,00
Ciencias de la Salud.	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN EN PSICOLOGÍA.	54,60	62,40	70,20	78,00
Ciencias de la Salud.	MÁSTER UNIVERSITARIO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.	73,50	84,00	94,50	105,00
Ciencias de la Salud.	MÁSTER UNIVERSITARIO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES: SEGURIDAD EN EL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL Y ERGONOMÍA, Y PSICOSOCIOLOGÍA APLICADA (proyecto formativo conforme al contenido establecido en el Anexo VI del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, para el desarrollo de funciones de nivel superior).	73,50	84,00	94,50	105,00
Ciencias Sociales y Jurídicas.	MÁSTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN ESTRATÉGICA DE FRONTERAS / STRATEGIC BORDER MANAGEMENT POR LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA; LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA; FACULTY OF MILITARY SCIENCES, NETHERLANDS DEFENCE ACADEMY(PAÍSES BAJOS); MYKOLO ROMERIO UNIVERSITETAS(LITUANIA) Y REZEKNES AUGSTSKOLA(LETONIA).	41,58	41,58	41,58	41,58
Ciencias Sociales y Jurídicas.	MÁSTER UNIVERSITARIO EN SOSTENIBILIDAD Y RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA POR LA UNIVERSIDAD JAUME I DE CASTELLÓN Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA.	79,10	90,40	101,70	113,00
Ciencias Sociales y Jurídicas.	MÁSTER UNIVERSITARIO EN ARBITRAJE Y MEDIACIÓN: ALTERNATIVAS A LA RESOLUCIÓN JUDICIAL DE CONFLICTOS.	51,10	58,40	65,70	73,00
Ciencias Sociales y Jurídicas.	MÁSTER UNIVERSITARIO EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL DE SERVICIO PÚBLICO.	73,50	84,00	94,50	105,00
Ciencias Sociales y Jurídicas.	MÁSTER UNIVERSITARIO EN COMUNICACIÓN Y EDUCACIÓN EN LA RED.	51,10	58,40	65,70	73,00
Ciencias Sociales y Jurídicas.	MÁSTER UNIVERSITARIO EN COMUNICACIÓN, CULTURA, SOCIEDAD Y POLÍTICA.	49,70	56,80	63,90	71,00
Ciencias Sociales y Jurídicas.	MÁSTER UNIVERSITARIO EN COOPERACIÓN POLICIAL EN EUROPA / POLICING IN EUROPE.	30,00	30,00	30,00	30,00
Ciencias Sociales y Jurídicas.	MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHO DE FAMILIA Y SISTEMAS HEREDITARIOS.	49,70	56,80	63,90	71,00
Ciencias Sociales y Jurídicas.	MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHO DE SEGUROS.	49,70	56,80	63,90	71,00
Ciencias Sociales y Jurídicas.	MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHOS FUNDAMENTALES.	49,70	56,80	63,90	71,00
Ciencias Sociales y Jurídicas.	MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHOS HUMANOS.	49,70	56,80	63,90	71,00

Rama	Títulos de Máster que no son habilitantes ni condición de acceso para título profesional (precio euro por crédito ECTS)	Primera matrícula – Euros	Segunda matrícula – Euros	Tercera matrícula – Euros	Cuarta y sucesivas matrículas – Euros
Ciencias Sociales y Jurídicas.	MÁSTER UNIVERSITARIO EN DIRECCIÓN PÚBLICA, POLÍTICAS PÚBLICAS Y TRIBUTACIÓN.	51,10	58,40	65,70	73,00
Ciencias Sociales y Jurídicas.	MÁSTER UNIVERSITARIO EN ESTRATEGIAS Y TECNOLOGÍAS PARA LA FUNCIÓN DOCENTE EN LA SOCIEDAD MULTICULTURAL.	49,70	56,80	63,90	71,00
Ciencias Sociales y Jurídicas.	MÁSTER UNIVERSITARIO EN ESTUDIOS DE GÉNERO.	51,10	58,40	65,70	73,00
Ciencias Sociales y Jurídicas.	MÁSTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE ECUADOR.	105,00	105,00	105,00	105,00
Ciencias Sociales y Jurídicas.	MÁSTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN DE CONTRATOS Y PROGRAMAS EN EL SECTOR PÚBLICO, CON ESPECIAL APLICACIÓN AL ÁMBITO DE LA DEFENSA.	49,70	56,80	63,90	71,00
Ciencias Sociales y Jurídicas.	MÁSTER UNIVERSITARIO EN HACIENDA PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA.	89,60	102,40	115,20	128,00
Ciencias Sociales y Jurídicas.	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN EN EDUCACIÓN.	49,70	56,80	63,90	71,00
Ciencias Sociales y Jurídicas.	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INTERVENCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN EN LA SOCIEDAD.	49,70	56,80	63,90	71,00
Ciencias Sociales y Jurídicas.	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INTERVENCIÓN EDUCATIVA EN CONTEXTOS SOCIALES.	51,10	58,40	65,70	73,00
Ciencias Sociales y Jurídicas.	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN EN DERECHO DE LA CULTURA POR LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA.	49,70	56,80	63,90	71,00
Ciencias Sociales y Jurídicas.	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN EN ECONOMÍA.	60,90	69,60	78,30	87,00
Ciencias Sociales y Jurídicas.	MÁSTER UNIVERSITARIO EN ORIENTACIÓN PROFESIONAL.	51,10	58,40	65,70	73,00
Ciencias Sociales y Jurídicas.	MÁSTER UNIVERSITARIO EN PAZ, SEGURIDAD Y DEFENSA.	49,70	56,80	63,90	71,00
Ciencias Sociales y Jurídicas.	MÁSTER UNIVERSITARIO EN POLÍTICA Y DEMOCRACIA.	49,70	56,80	63,90	71,00
Ciencias Sociales y Jurídicas.	MÁSTER UNIVERSITARIO EN POLÍTICAS SOCIALES Y DEPENDENCIA.	49,70	56,80	63,90	71,00
Ciencias Sociales y Jurídicas.	MÁSTER UNIVERSITARIO EN PROBLEMAS SOCIALES.	51,10	58,40	65,70	73,00
Ciencias Sociales y Jurídicas.	MÁSTER UNIVERSITARIO EN PROTOCOLO.	49,70	56,80	63,90	71,00
Ciencias Sociales y Jurídicas.	MÁSTER UNIVERSITARIO EN SEGURIDAD.	54,60	62,40	70,20	78,00
Ciencias Sociales y Jurídicas.	MÁSTER UNIVERSITARIO EN TRABAJO SOCIAL, ESTADO DEL BIENESTAR Y METODOLOGÍAS DE INTERVENCIÓN SOCIAL.	49,70	56,80	63,90	71,00
Ciencias Sociales y Jurídicas.	MÁSTER UNIVERSITARIO EN TRATAMIENTO EDUCATIVO DE LA DIVERSIDAD.	49,70	56,80	63,90	71,00
Ciencias Sociales y Jurídicas.	MÁSTER UNIVERSITARIO EN UNIÓN EUROPEA.	73,50	84,00	94,50	105,00
Ciencias Sociales y Jurídicas.	MÁSTER UNIVERSITARIO EURO-LATINOAMERICANO EN EDUCACIÓN INTERCULTURAL.	51,10	58,40	65,70	73,00

Rama	Títulos de Máster que no son habilitantes ni condición de acceso para título profesional (precio euro por crédito ECTS)	Primera matrícula – Euros	Segunda matrícula – Euros	Tercera matrícula – Euros	Cuarta y sucesivas matrículas – Euros
Ciencias Sociales y Jurídicas.	MÁSTER UNIVERSITARIO EN MEMORIA Y CRÍTICA DE LA EDUCACIÓN POR LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ Y LA UNED.	49,70	56,80	63,90	71,00
Ingeniería y Arquitectura.	MÁSTER UNIVERSITARIO EN COMUNICACIÓN, REDES Y GESTIÓN DE CONTENIDOS.	54,60	62,40	70,20	78,00
Ingeniería y Arquitectura.	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL.	54,60	62,40	70,20	78,00
Ingeniería y Arquitectura.	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA AVANZADA DE FABRICACIÓN.	60,90	69,60	78,30	87,00
Ingeniería y Arquitectura.	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA DE SISTEMAS Y DE CONTROL.	56,00	64,00	72,00	80,00
Ingeniería y Arquitectura.	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA DEL DISEÑO.	60,90	69,60	78,30	87,00
Ingeniería y Arquitectura.	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA.	60,90	69,60	78,30	87,00
Ingeniería y Arquitectura.	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN EN INGENIERÍA DE SOFTWARE Y SISTEMAS INFORMÁTICOS.	54,60	62,40	70,20	78,00
Ingeniería y Arquitectura.	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN EN INGENIERÍA ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA Y CONTROL INDUSTRIAL.	60,90	69,60	78,30	87,00
Ingeniería y Arquitectura.	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN EN TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES.	60,90	69,60	78,30	87,00
Ingeniería y Arquitectura.	MÁSTER UNIVERSITARIO EN LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS.	54,60	62,40	70,20	78,00
Ingeniería y Arquitectura.	MÁSTER UNIVERSITARIO EN SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN/ INFORMATION AND COMMUNICATION ELECTRONIC SYSTEMS.	60,90	69,60	78,30	87,00